INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-001-2025

OBJETO: ""COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SONIDO DEL CONCEJO MUNICIPAL"

PRESUPUESTO: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.420.000) IVA Incluido

PLAZO: El plazo de ejecución será de cinco (05) días, contados a partir de aceptación de la oferta.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO	WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO	$15.667.000
GRUPO IMCOIN S.A.S.	DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS	$16.035.000
DANIEL CHACON MAURIS	DANIEL CHACON MAURIS	$16.920.000

En virtud del principio de igualdad, se verificará el menor precio de acuerdo a la oferta económica que presente el oferente.

Se procede a evaluar al proponente de menor valor, el cual es WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO

Al no cumplir con los requisitos establecidos en la presente invitación, se procede a verificar la propuesta con el segundo menor valor, la cual corresponde al proponente GRUPO IMCOIN S.A.S.

Al no cumplir con los requisitos establecidos en la presente invitación, se procede a verificar la propuesta con el tercer menor valor, la cual corresponde al proponente DANIEL CHACON MAURIS

DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

PARTE TÈCNICA:

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones técnicas comparando las propuestas, permitiendo verificar sus condiciones para la ejecución óptima del contrato.

Descripción técnica. El oferente deberá anexar dentro de su propuesta, la descripción técnica de los bienes a suministrar, identificación de las condiciones de cada uno y la forma de entrega, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o la persona facultada para ello, este documento relacionará las cantidades, condicionando que en la ejecución del contrato éste

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext. 170-171
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

entregará los bienes, con las condiciones mínimas exigidas; advirtiendo que estos no podrán ser inferiores a lo solicitado por el Concejo; sin embargo, estos podrán ser superiores sin que ello implique un valor mayor al del presupuesto oficial; De igual forma señalará en que día de ejecución serán entregados los bienes y en qué día se procederá con la respectiva instalación, señalando expresamente que los mismos serán entregados en el auditorio o recinto del Concejo Municipal de El Bagre, ubicado en la carea 49ª N° 48ª 55, Barrio Bijao (Centro Administrativo Municipal – CAM)

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 13.
GRUPO IMCOIN S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 13.
DANIEL CHACON MAURIS	**CUMPLE**

Oferta económica. El proponente deberá anexar propuesta económica identificando los bienes, especificaciones técnicas y cantidades. Si se encuentra exento de IVA deberá indicar las razones y fundamentos legales.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO	**CUMPLE**
GRUPO IMCOIN S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítems 15, 20 y 23.
DANIEL CHACON MAURIS	**CUMPLE**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: PARTE JURÍDICA – CRITERIOS HABILITANTES

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext. 170-171
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

PROPONENTE N° 1: WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO

DOCUMENTO	ALLEGA DOCUMENTO			Tipo de documento	
	SI	NO	N/A	Esencial	Adicional
Antecedentes Fiscales		X		✓	
Antecedentes Disciplinarios		X			
Antecedentes Judiciales		X		✓	
Medidas Correctivas		X		✓	
Constitución de Consorcio o Unión Temporal			X	✓	
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Registro Mercantil	X			✓	
Cédula de ciudadanía	X			✓	
Acreditación de condición militar	X			✓	
Hoja de vida de la función pública	X			✓	
Compromiso Anticorrupción		X		✓	
Relación de multas y sanciones		X		✓	
Sede de operaciones		X			
Capacidad Operativa y de Respuesta		X		✓	
Certificado de entrega de los bienes		X		✓	
Acreditación de aportes al sistema de Seguridad Social		X		✓	
Registro único tributario		X		✓	
Paz y salvo municipal		X		✓	
Carta de Presentación de la oferta		X		✓	
Certificación de Experiencia	X			✓	

1. El oferente aporta Anexo 1 – Compromiso Anticorrupción, pero, el mismo no se encuentra debidamente diligenciado, de acuerdo a la información requerida en cada ítem.
2. El oferente aporta Anexo – Carta de Presentación de la oferta, pero, el mismo no se encuentra debidamente diligenciado, de acuerdo a la información requerida en cada ítem, específicamente no fue diligenciada la información del numeral 4.
3. El proponente aporta Anexo 6 – Formato de certificación de pago de aportes parafiscales, pero no aporta afiliación al Sistema de Seguridad Social, es decir, Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA-, con la cual acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, siendo persona natural, de acuerdo a lo requerido en la invitación pública.
4. El proponente aporta Anexo 7 – Formato multas y sanciones, el cual fue modificado
5. no aporta documentos correspondientes a sede de operaciones, capacidad operativa y de respuesta, certificado de entrega de los bienes, registro único tributario, ni paz y salvo municipal.

Procede la entidad de oficio a consultar antecedentes fiscales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas, de los cuales se informa a continuación:

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext. 170-171
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 10:49:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79801270
Código de Verificación	7980127025012410495 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext. 170-171
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262593953

PIB
10:52:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79801270:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

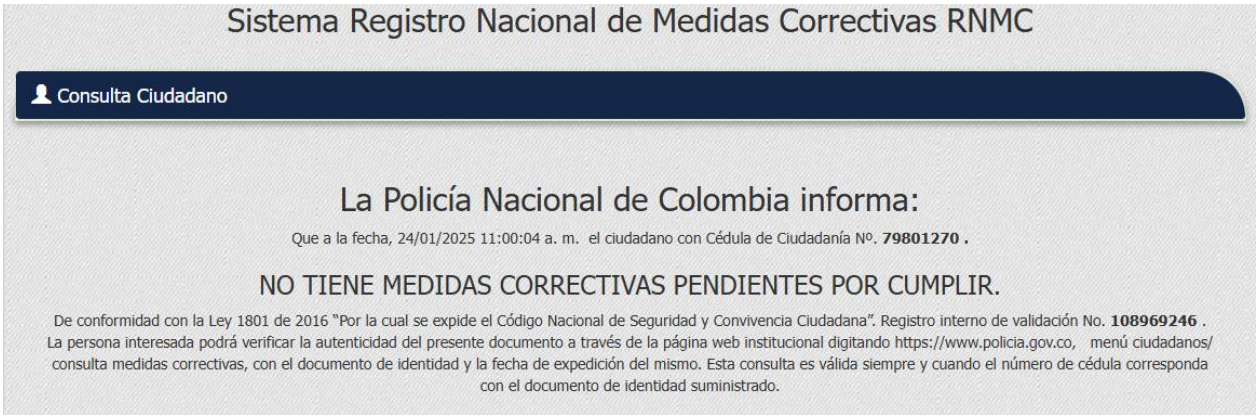
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:54:49 AM horas del 24/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79801270**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ NIÑO WILSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2025 11:00:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79801270 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108969246** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

El oferente, dentro del término fijado en el cronograma, deberá subsanar la información en los términos antes descritos.

Respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO	NO HABILITADO

PROPONENTE N° 2: GRUPO IMCOIN S.A.S.

DOCUMENTO	ALLEGA DOCUMENTO			Tipo de documento	
	SI	NO	N/ A	Esencial	Adicional
Antecedentes Fiscales		X		✓	
Antecedentes Disciplinarios	X				
Antecedentes Judiciales	X			✓	
Medidas Correctivas	X			✓	
Constitución de Consorcio o Unión Temporal			X	✓	
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Registro Mercantil		X		✓	
Cédula de ciudadanía	x			✓	
Acreditación de condición militar	X			✓	
Hoja de vida de la función pública	X			✓	
Compromiso Anticorrupción		X		✓	
Relación de multas y sanciones		X		✓	
Sede de operaciones					
Capacidad Operativa y de Respuesta				✓	
Certificado de entrega de los bienes				✓	
Acreditación de aportes al sistema de Seguridad Social		X		✓	
Registro único tributario	X			✓	

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext. 170-171
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

Paz y salvo municipal		X		✓	
Carta de Presentación de la oferta		X		✓	
Certificación de Experiencia		X		✓	

1. El oferente aporta Anexo 1 – Compromiso Anticorrupción, pero, el mismo no se encuentra debidamente diligenciado, de acuerdo a la información requerida en cada ítem, además los documentos fueron presentados con logo del Consejo Municipal.
2. El oferente aporta Anexo – Carta de Presentación de la oferta, pero, el mismo no se encuentra debidamente diligenciado, de acuerdo a la información requerida en cada ítem.
3. El proponente aporta Anexo 7 – Formato multas y sanciones fue presentado con logo del Consejo Municipal.
4. El Certificado de existencia y representación legal aportado por el oferente cuenta con más de 30 días de expedición
5. El proponente aporta certificaciones de experiencia cuyo objeto es la adquisición de equipos de cómputo y equipos tecnológicos, los cuales no guardan relación con el objeto del proceso de selección de mínima cuantía 001-2025.
6. El oferente no aporta antecedentes fiscales de la persona jurídica.
7. El proponente no aporta documentos correspondientes a sede de operaciones, capacidad operativa y de respuesta, certificado de entrega de los bienes, ni paz y salvo municipal

Procede la entidad de oficio a consultar antecedentes fiscales, de la persona jurídica en el cual se informa a continuación:

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext. 170-171
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 11:04:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015793213
Código de Verificación	901579321325012411042 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

El oferente, dentro del término fijado en el cronograma, deberá subsanar la información en los términos antes descritos.

Respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
GRUPO IMCOIN S.A.S.	NO HABILITADO

PROPONENTE N° 3: DANIEL CHACON MAURIS

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext. 170-171
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

DOCUMENTO	ALLEGA DOCUMENTO			Tipo de documento	
	SI	NO	N/ A	Esencial	Adicional
Antecedentes Fiscales	X			✓	
Antecedentes Disciplinarios	X				
Antecedentes Judiciales	X			✓	
Medidas Correctivas	X			✓	
Constitución de Consorcio o Unión Temporal			X	✓	
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Registro Mercantil	X			✓	
Cédula de ciudadanía	X			✓	
Acreditación de condición militar	X			✓	
Hoja de vida de la función pública	X			✓	
Compromiso Anticorrupción		X		✓	
Relación de multas y sanciones	X			✓	
Sede de operaciones	X				
Capacidad Operativa y de Respuesta	X			✓	
Certificado de entrega de los bienes	X			✓	
Acreditación de aportes al sistema de Seguridad Social	X			✓	
Registro único tributario	X			✓	
Paz y salvo municipal	X			✓	
Carta de Presentación de la oferta		X		✓	
Certificación de Experiencia	X			✓	

1. El oferente aporta Anexo 1 – Compromiso Anticorrupción, pero, el mismo no se encuentra debidamente diligenciado, de acuerdo a la información requerida en cada ítem.
2. El oferente aporta Anexo – Carta de Presentación de la oferta, pero, el mismo no se encuentra debidamente diligenciado, de acuerdo a la información requerida en cada ítem.

Respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
DANIEL CHACON MAURIS	NO HABILITADO

RESUMEN DE LA PROPUESTA

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITA / NO HABILITA RECHAZO

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext. 170-171
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO	RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 13.
GRUPO IMCOIN S.A.S.	RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 13.
DANIEL CHACON MAURIS	**NO HABILITA** El oferente aporta Anexo 1 – Compromiso Anticorrupción y Anexo 2 – Carta de Presentación de la oferta, pero, no se encuentran debida ni totalmente diligenciados, de acuerdo a la información requerida en cada ítem. **REQUERIMIENTO:** El oferente deberá remitir 1 – Compromiso Anticorrupción y Anexo 2 – Carta de Presentación de la oferta debida y completamente diligenciados, a más tardar el en el plazo fijado para entregar documentos requeridos, estipulado en el cronograma del proceso

NOTA: los requerimientos realizados dentro del presente informe de evaluación, deberán ser entregados a más tardar en el plazo fijado para entregar documentos requeridos, estipulado en el cronograma del proceso, no obstante, la presentación de los mismos no modifica el sentido de la evaluación toda vez que se encuentran rechazadas las propuestas conforme a lo indicado en el presente documento.

El comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección objetiva a DANIEL CHACON MAURIS, por cumplir con todas las condiciones estipuladas en la invitación 001 – 2025

ORIGINAL FIRMADO
UBADEL ANTONIO ORTEGA ÁLVAREZ
Presidente Concejo Municipal

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: Cindy Mosquera Coutin. Asesor Jurídico	Revisó: Ana Euclides Pino. Secretaria del Concejo Municipal

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext. 170-171
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co